

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2018

OBJETO: OPTIMIZACIÓN FUNCIONAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EXISTENTE EN LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA

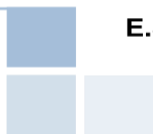
Para dar mayor claridad en cuanto a las observaciones realizadas por los diferentes interesados en participar en el presente proceso de selección, a continuación nos referiremos acerca de cada una de éstas y en el orden en que fueron sustentadas así:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE:

1. En aras de garantizar la mayor concurrencia al proceso se ajustará el literal a) del numeral 3.19 del Pliego de Condiciones, en cuanto a no limitar en el tiempo la experiencia a acreditar para el Director de Obra.
2. En aras de garantizar la mayor concurrencia al proceso se ajustará el literal b) del numeral 3.19 del Pliego de Condiciones, en cuanto la experiencia específica a acreditar para el Residente de Obra.
3. En aras de garantizar la mayor concurrencia al proceso se ajustará el numeral 3.22.1 del Pliego de Condiciones, en cuanto a que en el caso de Consorcios o Uniones Temporales por lo menos uno de sus integrantes cumpla con el requisito de experiencia general.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR DAYANA ANDREA GOMEZ JIMENEZ:

1. En aras de garantizar la mayor concurrencia al proceso se ajustará el numeral 3.22.1 del Pliego de Condiciones, en cuanto a que en el caso de Consorcios o Uniones Temporales por lo menos uno de sus integrantes cumpla con el requisito de experiencia general.
2. En aras de garantizar la mayor concurrencia al proceso se ajustará el literal c) del numeral 3.19 del Pliego de Condiciones, en cuanto al perfil y experiencia a acreditar para el Asesor Estructural a presentar con el "PERSONAL PROFESIONAL REQUERIDO".



Habiendo dado respuesta a todas las observaciones recibidas, se harán las modificaciones correspondientes y se hará la publicación correspondiente en el SECOP.

Para constancia de lo anterior se suscribe por quienes participaron a los veinticinco (25) días de junio de 2018,

JUAN MANUEL VANEGAS ACEVEDO
Abogado Externo de la E.S.E

JULIAN MURIEL ANDRADE
Abogado Externo de la E.S.E.

JAVIER HERREÑO CERQUERA
Ingeniero Externo

(Original firmado)

ORIGINAL FIRMADO